9. 2. 1. 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Optimizar los Recursos De Inversión en Seguridad Vial		
Código BPIN No.	2021080010060		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2023		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Otilia Ordoñez Pérez		
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Que el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), en su artículo 3, modificado por el art. 2 de la Ley 1383 de 2010, describe de forma taxativa las entidades que ostentan la calidad de autoridades de tránsito (...) Son autoridades de tránsito en su orden, las siguientes: El Ministerio de Transporte Los Gobernadores y los alcaldes. Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital. La Policía Nacional en sus cuerpos especializados de policía de tránsito urbano y policía de carreteras. Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial. La Superintendencia General de Puertos y Transporte. Las fuerzas militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5o. de este artículo. Los agentes de Tránsito y Transporte (...). Que los organismos de tránsito son titulares del recaudo de las multas que por infracciones de tránsito se cometan en su jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: "*Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y el marco de las disposiciones legales vigentes*" A su vez, el artículo ibídem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes: "*Desarrollar el proceso contravencional de tránsito y adelantar el posterior cobro de las multas impuestas por infracciones de tránsito y transporte, así como de la tasa de derecho de tránsito,*

	de conformidad con las normas vigentes, garantizando a los usuarios el respeto por el derecho a la defensa y el debido proceso" Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario que dicha Secretaría a través de su Oficina de Procesos Contravencionales, adelante el proceso sancionatorio o absolutorio y realice los cobros respectivos a los infractores, brindando alternativas que garanticen la gestión del proceso Ahora bien, el Distrito de Barranquilla en cumplimiento de la Ley 1066 de 2006, Adoptó mediante el Decreto No. 0657 de Julio 21 de 2009, el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y Régimen de Acuerdos de Pago del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual en su Título I Numeral 1 señala que "*el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial y/o funcionarios delegados para tal efecto, tienen a su cargo el cobro de rentas o caudales públicos del nivel territorial y en virtud de ello goza del cobro persuasivo y coactivo el cual se ejerce en desarrollo de la Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones que de manera voluntaria no fueron canceladas por los deudores del Organismo de Tránsito*". En este orden de ideas, y continuando con la planificación estratégica del tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante el Acuerdo N° 001 del 26 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital ***"Soy Barranquilla 2020-2023"***, documento en el cual se establecieron políticas, programas y proyectos, en materia de tránsito y seguridad Vial. En este mismo orden, en el artículo 21 del Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra inmersa la política de ***"Administración Publica Eficiente"***. Política dentro de la cual se señala que el proceso de gestión del tránsito y de la seguridad vial en el modelo de operación por procesos adoptados por la Alcaldía Distrital, se clasifica como un proceso de carácter misional con el objetivo de velar por el tránsito seguro, eficiente y sostenible en el Distrito de Barranquilla, mediante su planificación, prevención, promoción, regulación y control, además de gestionar de manera confiable los registros distritales de tránsito, soportándose en una plataforma tecnológica adecuada y un recurso humano comprometido con la satisfacción de los usuarios. Dentro de la mencionada Política, se encuentra el programa *denominado* ***"Fortalecimiento del desempeño y eficiencia"*** el cual tiene como objetivo Desarrollar acciones para gestionar adecuadamente el talento humano de la entidad, custodia y acceso de la información institucional y en general a la optimización y simplificación de los procesos, para una administración pública orientada al servicio público. En el programa en mención, se encuentra el proyecto ***"Optimizar los recursos de inversión en seguridad vial"*** su propósito principal consiste en fortalecer el proceso de recaudo de multas por infracciones de tránsito, y por la tasa de derechos de tránsito, optimizando el grupo de trabajo, las herramientas, procesos, trámites y estrategias a implementar e identificar posibles fuentes externas para optimizar la obtención de recursos destinados a la inversión en seguridad vial en beneficio de los habitantes. La meta prevista dentro del mencionado proyecto y a cumplir por parte de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, es la de Mantener el cien por ciento (100%) de cumplimiento del Plan Anual de Recuperación de Cartera. Ante el mencionado reto, esta secretaría considera conveniente adelantar la gestión de la Recuperación de Cartera, acompañada de un recurso Humano, idóneo, comprometido y eficiente, que apoye en las actividades relacionadas para la ejecución y materialización del proceso de cobro coactivo a los deudores por multas y tasa de derechos de tránsito;

	propendiendo en una adecuada atención a los usuarios, con calidad y eficiencia que redunden en la correcta percepción de la ciudadanía frente a su organismo de tránsito, y lograr contar con los recursos para invertir en la eficiencia en el servicio al ciudadano, en la gestión de la movilidad, la organización, la seguridad vial y la transformación de la cultura vial de Barranquilla. La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Proceso Contravencional debe adelantar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que registra la cartera para la anualidad del 2023 de la tasa de derechos de tránsito y multas por infracciones a las normas de tránsito, generando el proceso masivo de notificación de cobro coactivo, acorde con las funciones propias de la oficina de procesos contravencionales que dentro de sus funciones secundarias se encuentra la de (...) *atender y dar trámite a los servicios solicitados de entrega de vehículos inmovilizados y agendamiento de cursos para obtener descuentos, garantizando a los derechos que brindan la norma a los ciudadanos, atendiendo lo dispuestos por el código Nacional de tránsito y demás normas concordantes* (...). En consecuencia, se hace necesario continuar fortaleciendo los procesos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, en cuanto al apoyo y acompañamiento en las funciones institucionales relacionadas con el cobro coactivo y en aras de cumplir la meta señalada en el proyecto de "Optimización los recursos de inversión en seguridad vial". Además de continuar brindando una eficaz y eficiente gestión institucional, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Oficina de Procesos Contravencionales, tendiente al desarrollo de las actividades que sean requeridas, para brindar un servicio ágil y oportuno, en la recepción y realización de llamadas a los deudores de obligaciones por multas y tasa de derechos de tránsito, en atención a los requerimientos necesarios para dar repuestas a los requerimientos efectuados por los ciudadanos a través de las herramientas dispuestas por la Secretaría para tal fin y demás relacionadas con el objeto a contratar. Acorde con lo anterior, esta secretaría tiene la necesidad de implementar con personal suficiente el desarrollo del proceso de cobro coactivo, que permitan ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad cumpliendo con los requerimientos del Manual de Cartera y ofreciendo a los ciudadanos el mejor valor agregado que puede ofrecer una entidad a sus usuarios. Es importante tener presente que las prestaciones y actividades que circunscriben el objeto del contrato, no se traducen en un ejercicio de las funciones y competencias administrativas que corresponden al Distrito de Barranquilla por mandato del ordenamiento jurídico, sino que estas están limitadas en una colaboración y apoyo para el cumplimiento de estas, así como el correcto funcionamiento de la entidad en lo que respecta a la necesidad específica a satisfacer. Lo anterior, como quiera que durante la ejecución del contrato las funciones de cobro coactivo y su instrumentalización serán ejercidas en todo momento y de forma directa por los funcionarios públicos vinculados a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial que tienen asignadas dichas funciones, y nunca por parte del contratista, a quien en virtud del respectivo contrato solo se le requiere que brinde el apoyo y acompañamiento, más en ningún momento se consideran delegadas las funciones de cobro coactivo y su instrumentalización, las cuales son propia de la administración, específicamente de la Secretaría, quien las ejercerá directamente en todo momento. Así las cosas, y bajo estas consideraciones, a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere la contratación de trece (13) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada para el desarrollo de las actividades requeridas, así como también las establecidas en el presente estudio.

	Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE COBRO POR CONCEPTO DE MULTAS Y TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO"***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **clase** 1 | 80111600 | Servicio Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La secretaría Distrital de Transito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de trece (13) personas naturales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de los procesos que surgen en el marco del proyecto Optimizar los Recursos de inversión en la Seguridad Vial, a través de la oficina de Procesos Contravencionales, en lo relacionado con atención a los usuarios, revisión de documentación, recepción de llamadas entre otras actividades.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital. 3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta. 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.

	9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 13. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** VER ANEXO CONTRATISTA
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratación directa, prevista en el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor del contrato corresponde a la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L** ($67.000.000.oo) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4599017-2.3.2.02.02.008	SERVIVCIOS PRESTADOS ALAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	$ 67.000.000
				TOTAL	$ 67.000.000

Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202302788 Valor: **$118.000.000,00** Autorizados por: Secretaria Distrital de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad • Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021 • Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**OTILIA ORDOÑEZ PEREZ**
	Identificación del funcionario:	**32.698.971**
	Cargo:	**Jefe de Oficina de Procesos Contravencionales**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	N/A	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	Otilia Ordoñez Perez	
NOMBRE:	**OTILIA ORDOÑEZ PEREZ**	
CARGO:	Jefe Oficina Procesos Contravencionales	
Proyectó:	Luz Darys Cabrera G- Asesora externa - SDTSV.	

ANEXO B

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUALDE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
1	Acreditar título de Bachiller y experiencia Laboral de mínimo un (2) año y seis meses (6)	6	• Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la gestión administrativa para la organización y envío de las comunicaciones y notificaciones de los deudores sobre multas y tasa de derechos de tránsito. • Brindar apoyo en la revisión de la correspondencia devuelta, y efectuar el respectivo trámite de actualización y envió de estas para continuar con el proceso de notificación requerido por la Oficina de Procesos Contravencionales de por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Brindar apoyo a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la atención al público a fin de dar información referente a los procedimientos relacionados con el cobro coactivo, dar aviso al profesional del área. • Apoyar en la organización documental de toda la correspondencia recibida, enviada y devuelta con ocasión de los procesos sobre multas y tasa de derechos de transito realizados en desarrollo del objeto contractual. • Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales en la revisión y verificación documental de las solicitudes de celebración de acuerdos de pago por sanciones a las normas de tránsito y de la tasa de derechos de tránsito.	Seis Millones de Pesos M/L ($6.000.000)	Treinta y Seis Millones de Pesos M/L ($36.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista el valor del presente contrato, asi: mediante DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
2	Acreditar título de Bachiller y experiencia de mínimo un (01) año.	3	• Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la gestión administrativa para la organización y envío de las comunicaciones y notificaciones de los deudores sobre multas y tasa de derechos de tránsito. • Brindar apoyo en la revisión de la correspondencia devuelta, y efectuar el respectivo trámite de actualización y envió de estas para continuar con el proceso de notificación requerido por la Oficina de Procesos Contravencionales de por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Brindar apoyo a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la atención al público a fin de dar información referente a los procedimientos relacionados con el cobro coactivo, dar aviso al profesional del área. • Apoyar en la organización documental de toda la correspondencia recibida, enviada y devuelta con ocasión de los procesos sobre multas y tasa de derechos de transito realizados en desarrollo del objeto contractual. • Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales en la revisión y verificación documental de las solicitudes de celebración de acuerdos de pago por sanciones a las normas de tránsito y de la tasa de derechos de transito	Cinco Millones de pesos M/L ($5.000.000,00)	Quince Millones de Pesos M/L ($15.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
3	Acreditar título de Bachiller y experiencia de mínimo ocho (08) meses.	4	• Brindar apoyo en la revisión de la correspondencia devuelta, y efectuar el respectivo trámite de actualización y envió de estas para continuar con el proceso de notificación requerido por la Oficina de Procesos Contravencionales de por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Brindar apoyo a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la atención al público a fin de dar información referente a los procedimientos relacionados con el cobro coactivo, dar aviso al profesional del área. • Apoyar en la organización documental de toda la correspondencia recibida, enviada y devuelta con ocasión de los procesos sobre multas y tasa de derechos de transito realizados en desarrollo del objeto contractual. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	Cuatro Millones De Pesos M/L ($4.000.000)	Dieciséis Millones de Pesos M/L ($16.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)**. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económica	Inflación, fluctuación de precios generando pérdida durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, jornales, equipos, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retraso en la ejecución.	2	3	6	Media	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento históricos de costos y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al termino la ejecución del contrato	Auditoria interna y externa, revisión en comité de riesgos y variaciones presentadas.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financiera	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, conservación y disponibilidad operativa de recursos financieros, propios o por recibir destinados en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible desfinanciación del objeto contractual.	2	3	6	Media	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con todas las historias de las variables involucradas, con el fin de que el interesado adelantar un justo equilibrio económico durante el riesgo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al termino la ejecución del contrato	Composición de las variables financieras de análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, en el formato de riesgos que hacen en su finanza que pueden afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	8	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atienden las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporta el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos antes de las eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación aspecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diario

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	0	7	6
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operativo	Operativo	Operativo
Descripción del riesgo	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contenidas en el contrato suscrito	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación no brinda o frecuencia	Desistimiento unilateral causa por parte de (contratista) para la ejecución del contrato.
Descripción (¿Qué puede suceder y cómo puede ocurrir)	1. Incumplimiento del objeto contratado 2. En caso de ese presente, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Ha se realiz el proceso de contratación 2. Retraso en la ejecución del contrato y/o imposibilidad de cumplir con el objeto contratado 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Retraso en el proceso de contratación
Consecuencia de la ocurrencia del evento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	6	6	2
Valoración del riesgo	6	6	2
Categoría	Alto	Alto	Bajo
¿A quién se le aplica?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos cierto para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Reportar oportunamente el incumplimiento durante la etapa precontractual que habilite la declaratoria unilateral. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Establecer plazos cierto en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Reportar oportunamente el incumplimiento durante la etapa precontractual que habilite la declaratoria de caducidad. 3. Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Brindar y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor o del designado de la entidad donde adjunte evidencias de los reportes al cumplimiento de la ejecución del contrato. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de la garantía contratada. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento de la calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración de riesgo	2	2	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Acepta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación.	Seguimiento al legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Herramienta suministrada durante ejecución de actividades
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Enlace y/o de la contratación	Enlace y/o de la contratación	Manual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

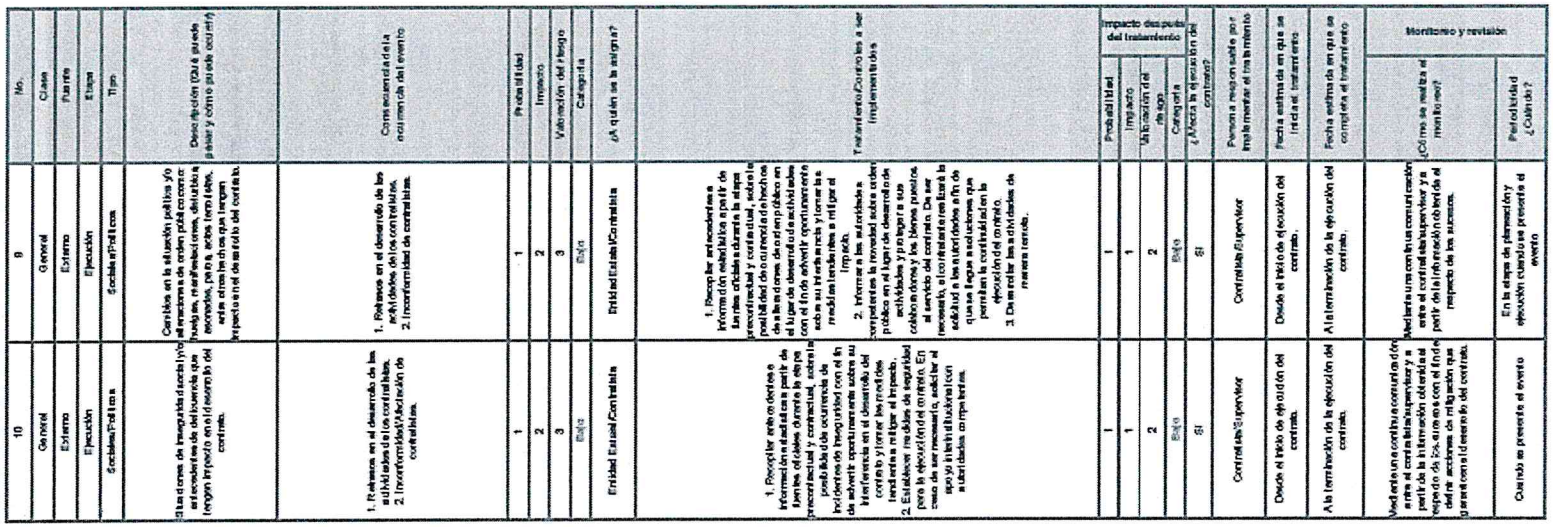

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf